INFORME DE SUPERVISIÓN N°4

PARA: Esteban Salazar Ramírez – Gerente
FECHA: 7 de mayo de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	DESur-CD-21-2026
FECHA DEL CONTRATO:	7 de enero de 2026
CONTRATISTA:	SIMÓN RESTREPO CARDONA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.000.410.039
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en sistemas de información geográfica garantizando el cumplimiento de los requisitos para realizar la actualización catastral del municipio de envigado, en el marco del acta de ejecución no. 2 del contrato interadministrativo env-07-09-1303-24.
VALOR ANTES DE IVA:	$42.626.549
FECHA DE INICIO[1]:	7 de enero de 2026
ACTA DE ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$42.626.549
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
FORMA DE PAGO:	Una (1) CUOTA por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 5.879.524) EXCLUIDO IVA y CINCO (5) CUOTAS iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ML ($7.349.405) EXCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en cas o de que aplique.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión e interventoría contractual. "(...). *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)*", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 7 de abril de 2026, hasta el 6 de mayo de 2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1) Apoyo en el levantamiento predial, construcciones y sus características físicas, jurídicas y económicas, conforme a las metodologías establecidas por el IGAC.	*El contratista apoyo en la verificación de levantamientos los catastrales que se habían realizado en el componente de reconocimiento predial en los barrios Uribe Ángel, La Paz y Trianón, como resultados de devoluciones de la secretaria de hacienda a la hora de la formulación de cargue del impuesto predial.*

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2) Apoyo en la delimitación y georreferenciación de predios utilizando dispositivos de captura geoespacial, planos y apoyos cartográficos para establecer linderos visibles y su correspondencia con los datos existentes.	*Como consecuencia de lo anterior, (devolución de la secretaria de hacienda), apoyo en la verificación cartográfica, delimitaciones y linderos de predios en los barrios Uribe Ángel, La Paz y Trianón, confirmando la ausencia de solapamientos o traslapes, lo cual permitió corregir los errores en los valores del suelo que se estaban presentando.*
3) Apoyar en el proceso para cargar, sistematizar y validar la información recolectada en las plataformas definidas por la entidad, asegurando su consistencia con los modelos de datos catastrales.	El contratista apoyó en la estructuración y carga al sistema catastral. Los archivos en formato Excel y tablas TXT derivados de la actualización predial de los barrios trabajados, aplicando en cada caso los controles de validación (reglas de consistencia) requeridos para asegurar la conformidad con los modelos de datos catastrales vigentes.
4) Apoyar en la estructuración y depuración de la base de datos geoespacial predial, integrando la información de campo en sistemas de información geográfica (SIG) y participando en la identificación de errores o inconsistencias.	Adicional a las enunciadas observaciones y devoluciones de la secretaria de hacienda, también se remitieron aproximadamente 1.600 observaciones el contratista revisó y atendió cada uno de los requerimientos, estandarizando la base de datos geoespacial en el entorno SIG y aplicando los ajustes necesarios para eliminar inconsistencias.
5) Apoyar la elaboración de productos cartográficos, como planos prediales individuales, mapas de avance y reportes técnicos, para apoyar la gestión del proceso catastral.	EL contratista apoyo en la generación de planos de avalúos que reflejan los valores y sus variaciones en los sectores intervenidos, acompañados de información planimétrica complementaria útil para la comprensión del territorio y el soporte técnico en la gestión del proceso catastral.

6) Apoyar técnicamente en procesos de interoperabilidad de datos, vinculando la información geográfica con bases alfanuméricas (atributos físicos, jurídicos y económicos) en ambientes SIG.	El contratista elaboró informes técnicos, tablas de consulta y archivos en Excel que vinculan la información geográfica con los atributos físicos, jurídicos y económicos de los predios de los barrios Uribe Ángel, La Paz y Trianón, regresando la información corregida al Gestor catastral, y posterior validación a la secretaria de Hacienda.
7) El contratista deberá cumplir con la asignación mensual de metas establecidas por el director del área y/o supervisor del contrato, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia.	El contratista dio cumplimiento más que exitoso a la meta del período, consistente en la revisión y atención de la totalidad de las observaciones remitidas por la Secretaría de Hacienda, finalizando dicha labor antes del plazo establecido del 27 de abril de 2026, en concordancia con las directrices de la Gerencia y la supervisión del contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50 a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL PRESENTO			**PERSONA JURIDICA PRESENTO**		**SI**	**NO**
Planilla numero		**84553359**	Certificado de Representante Legal			X
Periodo de Cotización		Abril 2026				
Fecha de pago		11 de Abril 2026	Certificado de Revisor Fiscal			X
Valor base de cotización		$2.950.000				
Salud		$368.800	Periodo de Cotización	**ABRIL DE 2026**		
Pensión		$472.000				
ARL tipo de riesgo	1	$15.400				

2.5 Valor por pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 7.349.405
2	Glosa[3](+) (-)	
Valor Total Por Pagar		$ 7.349.405

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)
2.5.2 Descripción de pagos:
2.5.3

ÍTEM	CUENTA DE COBRO N°	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor del contrato	N°	$42.626.549	100%	
Pago acta 1	16	$ 7.349.405	17.24%	20 de febrero
Pago acta 2	17	$ 7.349.405	17.24%	20 de marzo
Pago acta 3	18	$ 7.349.405	17.24%	11 de marzo
Pago acta 4	19	$ 7.349.405	17.24%	
Valor total actas de pago		$29.397.620	68.97%	
Valor por ejecutar del contrato		$13.228.929	31.03%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A

[3] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso de que aplique.

			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]

El contratista ha presentado cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Se precisa mediante este informe que el plan de pagos generado inicialmente se generó con un error involuntario, toda vez que se realizó por el porcentaje del número de pagos y en realidad corresponde es al porcentaje del valor de las cuentas de cobro, para que el seguimiento financiero y contractual sea completo.

Es por ello que en esta acta se corrigen los porcentajes de ejecución, y se incorporan los correctos para cerrar al 100% el contrato, así mismo se corrige en la plataforma del Secop.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 *Requerimientos:* No se realizan requerimientos por parte del Supervisor del contrato.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a satisfacción por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato, dentro del periodo comprendido del 7 de abril de 2026, hasta el 6 de mayo de 2026

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias

CAROLINA BEDOYA ARAQUE
Supervisora

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo con la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.